Montevideo, 28 de Setiembre de 2021

VISTO: La convocatoria del Fondo de Electrónica y Robótica (FER), impulsado por la DNI en el ámbito del Consejo Sectorial de Electrónica y Robótica,

RESULTANDO: **I)** que desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), se constituyeron los Consejos Sectoriales, concebidos como ámbitos de articulación público-privada de relevancia, donde participa el gobierno, empresas, sindicatos y la academia, con el fin de diseñar, ejecutar, y realizar el seguimiento y la evaluación de políticas de desarrollo productivo de corte sectorial; ----------

II) que en dicho marco se promovió la creación del Consejo Sectorial de Electrónica y Robótica (CSER); ----------

III) que en el marco del trabajo del Consejo se definió crear el Fondo de Electrónica y Robótica, como un instrumento diseñado y alineado al objetivo de promover al referido sector a que se desarrolle nuevas líneas de negocio y se potencian las existentes, mediante fondos direccionados que permitan resolver problemáticas o atender necesidades del país; ----------

IV) que de acuerdo a lo establecido en las Bases del Fondo de Electrónica y Robótica, se realizó la "Convocatoria 2021"; ----------

V) que se presentaron 8 proyectos en el marco de la misma, de los cuales 8 pasan a etapa de evaluación habiendo sido analizados e informados por evaluadores de la Dirección Nacional de Industrias; ----------

VI) que dichos informes fueron elevados a consideración de la superioridad del Área de Política Industrial; ----------

VII) que en acta de fecha 16 de setiembre de 2021, se recomienda a la Directora Nacional de Industrias la aprobación de la lista definitiva de proyectos seleccionados, en el orden de prelación establecido y por el monto de apoyo determinado; ----------

CONSIDERANDO: I) que en el marco de la Convocatoria 2021 del Fondo de Electrónica y Robótica, corresponde en consecuencia dictar la resolución correspondiente; ----------

II) que la Dirección Nacional de Industrias cuenta con crédito suficiente como para atender los 6 proyectos seleccionados; ----------

III) que los restantes proyectos no son pasibles de ser cofinanciados; --

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1° Aprobar los proyectos presentados como beneficiarios de los fondos no reembolsables de la "Convocatoria 2021 del Fondo de Electrónica y Robótica", en el orden de prelación y monto en pesos uruguayos que se indican a continuación:

Ranking	Puntaje	Empresa	Monto cofinanciado ($U)	Monto acumulado ($U)
1	54,80	Gianilco	927.081	927.081
2	53,05	Kreitech	461.533	1.388.614
3	51,80	Seedorina	278.647	1.667.261
4	49,05	UY Robot	239.317	1.906.577
5	48,80	Controles	922.902	2.829.480
6	41,55	Alassio	170.520	3.000.000

2° El pago de los apoyos otorgados se financiará con cargo a los créditos presupuestales correspondientes a la partida de Especialización Productiva de esta Dirección.

3° Pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable para su liquidación luego de la firma de los respectivos contratos.

Ing. Quím. Susana Pecoy Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería